



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL



"Luz en los Andes"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 009 - 2014-GR.APURIMAC/GRDS

Abancay, 06 MAR. 2014

VISTO:

El Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS TIC PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN 16 II.EE. DE NIVEL SECUNDARIA DE LA UGEL ANDAHUAYLAS - REGION APURIMAC", y demás documentos que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 y Ley N° 28013 establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal";

Que, el Artículo 6° numeral 6.1 de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, prevé que los Proyectos de Inversión Pública se sujeta a las siguientes fases: literal b) Inversión, la misma que comprende la Elaboración de Expediente Técnico detallado y la Ejecución del Proyecto;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 001-2014-GR-APURIMAC/GRDS, de fecha 24 de Enero del 2014, resuelve designar la Comisión Especial que tendrá a su cargo la Revisión y Aprobación de los Expedientes Técnicos CRAET "MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS TIC PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN 16 II.EE. DE NIVEL SECUNDARIA DE LA UGEL ANDAHUAYLAS - REGION APURIMAC";

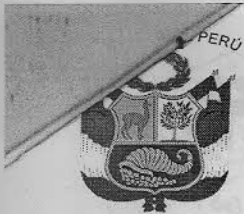
Que, mediante Acta de fecha 13 de febrero del 2014 e Informe N° 006-2014-GRAP/GRDS/CRAET la Comisión de Revisión y Aprobación del Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS TIC PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN 16 II.EE. DE NIVEL SECUNDARIA DE LA UGEL ANDAHUAYLAS - REGION APURIMAC";; hacen constar que el Expediente Técnico se encuentra **Conforme Técnicamente**;

Que, mediante Informe N° 068-2014-GRAP/11/GRDS el Gerente Regional de Desarrollo Social, solicita a la Gerencia General se emita acto Resolutivo que apruebe el Expediente Técnico "Mejoramiento de la Aplicación TIC para el Adecuado Desarrollo de las Competencias de Estudiantes y Docentes en 16 II.EE. de Nivel Secundaria de la UGEL Andahuaylas - Región Apurímac";

Que, el Expediente Técnico consta de 01 Archivador, 2 Anexos y 16 expedientillos (Folders de Manila), conteniendo los siguientes documentos: Resumen Ejecutivo, Memoria Descriptiva, Evaluación de Impacto Ambiental, Especificaciones Técnicas, Presupuesto etc. por lo que amerita aprobarse mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante el Provedo Gerencial N° 1469 de fecha 03 de marzo del 2014, el Gerente General del Gobierno Regional de Apurímac Autoriza proceder con el trámite de Aprobación del Expediente Técnico mediante Acto Resolutivo;

En uso de las facultades, conferidas en la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", modificada por



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL



la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 30-2014-GR.APURÍMAC/PR de fecha 24 de enero del 2014;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico “**MEJORAMIENTO DE LA APLICACIÓN TIC PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES EN 16 II.EE. DE NIVEL SECUNDARIA DE LA UGEL ANDAHUAYLAS - REGION APURIMAC**”, que consta de 1 Archivador, 2 Anexos y 16 folders manila (*Expediente General con 404 folios, Anexo 1 con 474 folios, Anexo 2 con 486 folios, Folder 01 I.E. Ricardo Palma con 122 folios, Folder 02 I.E. Gregorio Martinelly con 108 folios, Folder 03 I.E. Próceres De La Independencia con 123 folios, Folder 04 I.E. Talavera De La Reyna con 143 folios, Folder 05 I.E. Heraldos Chankas con 141 folios, Folder 06 I.E. Rufino Colado Fernández con 133 folios, Folder 07 I.E. CPED-54536 con 121 folios, Folder 08 I.E. Pedro Villeja Hidalgo con 126 folios, Folder 09 I.E. Mariano Melgar Valdivieso con 132 folios, Folder 10 I.E. Juan Velasco Alvarado con 143 folios, Folder 11 I.E. Guillermo Pinto Ismodes con 121 folios, Folder 12 I.E. José Carlos Mariátegui con 124 folios, Folder 13 I.E. Trilce con 142 folios, Folder 14 I.E. Serapio Palomino Cáceres con 144 folios, Folder 15 I.E. Ernesto Guevara De La Serna con 123 folios, Folder 16 I.E. Mariscal Andrés Avelino Cáceres con 140 folios*), conteniendo los siguientes documentos: Resumen Ejecutivo, Memoria Descriptiva, Evaluación de Impacto Ambiental, Especificaciones Técnicas, Presupuesto, etc. los que forman parte de la presente Resolución, para su Ejecución por la Modalidad de Administración Directa, en un plazo de diecinueve (19) meses, con un Presupuesto Total de **S/. 7'883,019.32** (Siete Millones Ochocientos Ochenta y Tres Mil Diecinueve con 32/100 Nuevos Soles) de acuerdo al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO TOTAL	S/. 6'657,993.42
GASTOS GENERALES (10.11% de CD)	S/. 672,761.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN (4.17% de CD)	S/. 277,478.00
LIQUIDACION DE OBRA (0.31% de CD)	S/. 20,887.00
MITIGACION AMBIENTAL	S/. 64,030.00
GESTIÓN DEL PROYECTO (1.5% de CD)	S/. 99,869.90
EXPEDIENTE TECNICO	S/. 90,000.00
COSTO INDIRECTO TOTAL	S/. 1'225,025.90
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/. 7'883,019.32

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Órganos Operativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y demás fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Handwritten signature of Carlos Monteagudo Gonzales

Mod. CARLOS MONTEAGUDO GONZALES
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

RJH/DRAL
 CLT/Abog.